



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) APRUEBESE el plano de subdivision del titular registral de la
Municipalidad de Las Varillas con una superficie de 5125 m2 para el L6
y una superficie de 5625 m2 para el L7. lindando al NO con calle
Sarmiento; al NE con calle Martin Fierro-Ruta Provincial Nro 13, al SO
con calle Las Heras y al SE parte con Hector Juan Damico y Barredo
SACIF que consta al D 42243, F 59869, T 240, A 1980;

Art. 2) APRUEBESE las fracciones de terreno con destino al Dominio
Publico Municipal para calle publica de 3476.50 m2 para el L6 y de
3766.50 m2 para el L7;

Art. 3) APRUEBESE la fracción de terreno con destino al Dominio
Publico Municipal para espacios verdes de: 824.25 m2 en el L6 y de
927.15 m2 para el L7;

Art. 4) El traslado de dominio al que se refiere en el art. 2do. y
3ro. de la presente ordenanza se hara con arreglo a lo establecido por
el decreto Ley 1112 "B" 56;

Art. 5) Comuniquese, Publiquese, dese al R.M. B.O. y Archivese.

ORDENANZA Nro: 069/95

FECHA DE SANCION: 13-09-95


MARIANA VONA CARRARA
SECRETARIA




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 350 DEL 14/09/95